

¿Qué es la Declaración Jurada de Autoavaluo?

Es el acto por el cual el contribuyente comunica a la Municipalidad el valor de su predio para el cálculo de sus tributos municipales, que para el caso se debe presentar en un formulario denominado HR (Hojas de Resumen) y PU (Predio Urbano), los cuales deben contener información de las características de construcción del predio así como los datos generales del contribuyente.

¿Cuándo debe presentarse la Declaración Jurada de Autoavaluo?

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que es obligatorio presentar la Declaración Jurada en los siguientes casos:

- ❑ Anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero o cuando la Municipalidad lo requiera.
- ❑ Cada vez que se produzca una modificación en las características de edificación de su predio, que superen las 5 UIT.
- ❑ Cuando efectuó la transferencia de un predio (o parte de él) bajo cualquier título (inclusive por fallecimiento).
- ❑ La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producido los hechos descritos como transferencia de predio, y/o modificaciones de características de edificación del predio.